



## *Excm. Ajuntament de Sagunt*

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día veinticinco de julio de dos mil diecisiete, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

### **14 PROPOSICIÓN COMPROMÍS, ROMPER RELACIONES CON EMPRESAS QUE COLABOREN CON EL TERRORISMO INTERNACIONAL. EXPTE.- 64/17-M**

Sometido a votación la ratificación de la inclusión del asunto en el orden del día, sin previo dictamen de la Comisión Informativa, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 4, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, Sampedro, Muñoz, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Ratificar la inclusión del asunto en el orden del día.

Leída la proposición política presentada sin previo expediente administrativo por el Grupo Municipal de Compromís, modificada en el debate por el ponente a propuesta de EUPV, quedando su redacción de la siguiente manera:

“El greenwashing o el blanqueo de dinero verde se define como: desinformación diseminada por una organización para presentar una imagen respetuosa del medio ambiente, actuando como una fuente de engaño hacia el consumidor para que la percepción de los productos, los objetivos y la imagen de una empresa sean percibidas como ecológicamente amigables.

Según Greenpeace, hay varias formas de este blanqueo, que pueden resumirse en:

- Dirty bussines, sucia actividad, donde se promueve un producto o programa como ambientalmente amigable, pero el centro de la actividad es altamente insostenible y contaminante.
- Ad bluster, publicidad y campañas focalizadas para exagerar un éxito ambiental con la finalidad de distraer sobre la atención en problemas ambientales, donde el gasto de las campañas es sustancialmente menor que la corrección de las problemáticas ambientales.
- Política spin, u órbita política, donde existen compromisos o declaraciones de intenciones "verdes" por parte de la empresa, a pesar del hecho de que, paralelamente se realicen lobbies y presiones para influir en contra de regulaciones ambientales.
- Cumplimiento de la legislación, señalar cómo éxito voluntario, conductas que en realidad son exigidas por la ley.

Todas estas modalidades pretenden un reconocimiento público, vital y positivo con instituciones y ciudadanía, con el objetivo de no sólo mejorar la reputación empresarial, sino también de ocultar irregularidades, desviar la atención de los problemas ambientales, utilizar lobbies empresariales y políticos para influir o bloquear las regulaciones ambientales.

Estas acciones, absolutamente censurables y fuera del ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa, son una seria amenaza para el desarrollo de la misma e impiden la plasmación de las cada día mayores exigencias ciudadanas en cuanto a la calidad ambiental de nuestros entornos y la mejora de la sostenibilidad.

Incluso, algunas prácticas corporativas, no sólo intentan blanquear su problemática ambiental, sino también la social y ética que causan, con escándalos de explotación laboral o incluso pactos con organizaciones terroristas, como una herramienta de protección a los trabajadores. Una burla y un desprecio absoluto contra uno de los principales problemas en el mundo, que está acabando con vidas humanas, día tras día y generando uno de los movimientos migratorios de mayor importancia después de la segunda guerra mundial en el continente europeo. Y una práctica, la del marketing reputacional que lleva asociada que, no sólo es despreciable, sino que debería estar regulada legalmente.



## *Excm. Ajuntament de Sagunt*

Las instituciones públicas no deben olvidar que son el pilar del sistema democrático y que no sólo son garantes del ordenamiento jurídico vigente, si no, que son las depositarias de la voluntad popular y del respeto hacia los derechos humanos y la vida de las personas. Es por ello que las instituciones deben estar atentas, denunciando y expresando su rechazo hacia las organizaciones económicas o de cualquier tipo que vulneran los derechos humanos con sus prácticas. Ayuntamientos como el de París, respecto a algunas multinacionales francesas, o algunos Estados de los EUA que han suscrito la cumbre y los compromisos de París por encima de su presidente.

Evidentemente estas prácticas, en ningún caso pueden considerarse dentro del ámbito de la Responsabilidad Social Corporativa y nuestra sociedad debe estar formada y sensibilizada contra la sutil acción del lavado de cara que supone tanto el greenwashing, como el marketing reputacional por diversas razones.

La primera, y a nivel local, porque evita avanzar en la resolución de la problemática ambiental que estas organizaciones provocan, porque, además, supone una acción de competencia desleal contra aquellas otras organizaciones y empresas que efectivamente avanzan cada día en una Responsabilidad Social y Ambiental y establecen una verdadera relación con la sociedad y el entorno en el que se encuentran instaladas que no tiene segundas intenciones y que procura el bien común propio y de la comunidad. Y finalmente porque hacen que lo barato acabe saliendo muy caro, puesto que los efectos de subsanar y regenerar los prejuicios ambientales que provocan son mucho más grandes, que la inversión en su prevención.

La segunda, y a nivel global, porque los fenómenos globales deben tener respuestas locales para poner por delante los derechos humanos, el primero de los cuales es el derecho a la vida y ninguna organización, en pro de la producción y el beneficio, puede amenazar estos derechos, ni en Sagunto, ni alrededor del mundo. Es otra forma de socialización de las pérdidas, que los dogmas neoliberales propugnan, como anestesia frente a problemas colectivos como el de la seguridad o la contaminación ambiental, y que son el principal reto de salud pública de nuestras ciudades y de convivencia en otras.

Es por eso que el Pleno de Sagunto expresa los siguientes acuerdos:

Primero. El Ayuntamiento de Sagunto rechaza cualquier tratamiento institucional con aquellas empresas que hayan financiado organizaciones terroristas para el mantenimiento de sus actividades productivas.

Segundo. El Ayuntamiento de Sagunto rechaza las acciones de "greenwashing" o "blanqueo verde" que se llevan a cabo en nuestra localidad.

Tercero. El Ayuntamiento de Sagunto promoverá acciones formativas para las entidades cívicas del municipio para prevenir sobre este fenómeno que evita una verdadera mejora de la calidad ambiental y del respeto por los recursos naturales en nuestro municipio.

Cuarto.- El Ayuntamiento de Sagunto rechaza cualquier tratamiento institucional con aquellas empresas que se beneficien del trabajo infantil y del trabajo forzoso, así como de aquellas que fomenten la explotación infantil y adolescente.

Quinto.- El Ayuntamiento de Sagunto rechaza cualquier tratamiento institucional con aquellas empresas que violen la legislación española e internacional sobre el comercio de armas, así como con entidades que financien a productores de armas.”

En el debate, el Grupo Municipal de IP presenta la siguiente enmienda de adición:

“Añadir al primer punto de la parte dispositiva:

“Cuando tales actos hayan sido determinados por sentencia firme de Tribunal competente, ya sea Tribunal Internacional, extranjero o Nacional.”

Y añadir al segundo punto de la parte dispositiva:



## *Excm. Ajuntament de Sagunt*

“Cuando por decisión judicial firme se confirmen las irregularidades que se denuncian o enumeran en la exposición de motivos.”

Sometida dicha enmienda a votación, resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 13, Señores/as. Muniesa, Peláez, Bono, Sáez, Casans, González, Guillén, Paz, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris. Votos en contra: 11, Sres./as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Sampredo, Muñoz, Caparrós, Abelleira, Giménez y Moreno; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 13 votos a favor de PP, IP, PSOE y C’S y 11 votos en contra de Compromís, EUPV y ADN, ACUERDA:

Aprobar la enmienda presentada por IP.

Incorporada la enmienda aprobada y sometido a votación el fondo del asunto resulta:

Total Concejales: 25.- Concejales presentes en la sesión: 24. Concejales ausentes en la votación: Ninguno.- Votos a favor: 19, Señores/as. Alcalde, García, Tarazona, Gil, Torrent, Sampredo, Muñoz, Caparrós, González, Guillén, Paz, Abelleira, Giménez, Moreno, Crispín, Antonino, Chover, Castillo y Peris. Abstenciones: 5, Sres./as. Muniesa, Peláez, Bono, Sáez y Casans; por lo que, el Ayuntamiento Pleno, por 19 votos a favor de Compromís, EUPV, IP, ADN, PSOE y C’S y 5 abstenciones de PP, ACUERDA:

Aprobar la proposición arriba transcrita y debidamente enmendada, cuya redacción queda de la siguiente manera:

**PRIMERO:** El Ayuntamiento de Sagunto rechaza cualquier tratamiento institucional con aquellas empresas que hayan financiado organizaciones terroristas para el mantenimiento de sus actividades productivas, cuando tales actos hayan sido determinados por sentencia firme de Tribunal competente, ya sea Tribunal Internacional, extranjero o Nacional.

**SEGUNDO:** El Ayuntamiento de Sagunto rechaza las acciones de "greenwashing" o "blanqueo verde" que se llevan a cabo en nuestra localidad, cuando por decisión judicial firme se confirmen las irregularidades que se denuncian o enumeran en la exposición de motivos.

**TERCERO:** El Ayuntamiento de Sagunto promoverá acciones formativas para las entidades cívicas del municipio para prevenir sobre este fenómeno que evita una verdadera mejora de la calidad ambiental y del respeto por los recursos naturales en nuestro municipio.

**CUARTO:** El Ayuntamiento de Sagunto rechaza cualquier tratamiento institucional con aquellas empresas que se beneficien del trabajo infantil y del trabajo forzoso, así como de aquellas que fomenten la explotación infantil y adolescente.

**QUINTO:** El Ayuntamiento de Sagunto rechaza cualquier tratamiento institucional con aquellas empresas que violen la legislación española e internacional sobre el comercio de armas, así como con entidades que financien a productores de armas.